



Compromiso con el Respeto de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales en el Trabajo

Hugo Restrepo y Cía. S.A.

En Hugo Restrepo y Cía. S.A., reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de respetar y promover los derechos humanos reconocidos internacionalmente, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, conforme a:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998)
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- La legislación nacional aplicable en materia laboral y de derechos humanos

Como empresa socialmente responsable, declaramos lo siguiente:

1. Respeto por los Derechos Humanos

Estamos comprometidos con el respeto a la dignidad, las libertades y los derechos de todas las personas que se vean impactadas por nuestras operaciones. Evitaremos activamente infringir los derechos humanos de terceros y abordaremos cualquier impacto adverso en el que podamos estar involucrados.

Reconocemos la importancia de:

- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal
- El derecho a la libertad de opinión, expresión y asociación
- El derecho a la privacidad y la protección de datos personales

Harvesting Tradition since 1976



- El derecho a un entorno de trabajo saludable, seguro y digno

2. Compromiso con los Derechos Laborales Fundamentales

Apoyamos y promovemos los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo definidos por la OIT:

a. Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva

Respetamos el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos y participar en procesos de negociación colectiva, sin temor a represalias ni discriminación.

b. Eliminación de Todas las Formas de Trabajo Forzoso u Obligatorio

No toleramos ninguna forma de trabajo forzoso, servidumbre o esclavitud moderna en ninguna parte de nuestras operaciones ni cadena de suministro.

c. Abolición Efectiva del Trabajo Infantil

Prohibimos el uso del trabajo infantil y nos comprometemos a implementar políticas y controles para prevenir su ocurrencia.

d. Eliminación de la Discriminación en el Empleo y la Ocupación

Promovemos la igualdad de oportunidades y prohibimos cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, edad, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión política u otra condición.

3. Implementación y Debida Diligencia

Nos comprometemos a integrar el respeto por los derechos humanos en nuestras políticas corporativas, evaluaciones de riesgo, procesos de formación y gestión de la cadena de suministro. Implementaremos procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y abordar riesgos o violaciones a los derechos humanos y laborales.

Harvesting Tradition since 1976



4. Participación de Grupos de Interés y Transparencia

Nos comprometemos a dialogar de manera abierta con nuestros grupos de interés —incluidos colaboradores, comunidades, socios comerciales y sociedad civil— para garantizar que nuestras prácticas estén alineadas con nuestros compromisos. También nos comprometemos a comunicar de forma transparente nuestro desempeño en materia de derechos humanos.

5. Responsabilidad y Mejora Continua

Revisaremos periódicamente nuestras prácticas en derechos humanos y laborales, y garantiremos la existencia de mecanismos eficaces para la reparación cuando corresponda. El incumplimiento de esta declaración será abordado mediante planes de acción correctiva.

La presente declaración ha sido aprobada y respaldada por la Alta Dirección de Hugo Restrepo y Cía. S.A., y será comunicada en todos los niveles de la organización, así como con nuestros socios de negocio.

Ana Lía Restrepo Mejía
Representante Legal
Hugo Restrepo y Cía S.A.

Harvesting Tradition since 1976